ADENDA No. 001
A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2026

OBJETO: "COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".

De conformidad con el artículo No. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> *"Artículo **No. 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la Licitación Pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Por lo anterior, la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y luego de cuidadoso análisis jurídico, técnico y financiero y presupuestal, procede a modificar parcialmente los **TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026,** los cuales, a partir de la expedición de la presente **ADENDA No. 001**, serán exigibles, así, puntualmente en los asuntos únicamente relacionados que se determinan en el presente documento, es decir; **"EL PERFIL DE PROPONENTE"** y los "**REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA",** el cual, hace parte integral de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026,** con la salvedad que, los demás asuntos y/o puntos que no se modifican con la presente, **ADENDA No. 001** quedarán vigentes en su exigibilidad, en desarrollo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026.**

Con respecto al:

1) PERFIL DEL PROPONENTE:

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales vigentes, quienes deberán acreditar la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y experiencia en el ejecución del objeto contractual propuesto, que, cumpliendo con los requisitos del presente documento, no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la ley.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

*La **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencione en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.*

Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica o en consorcio o unión temporal, la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** podrá no tener en cuenta a estos interesados.

Ahora bien, en relación a;

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA:

Lo interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar los siguientes componentes financieros.

El componente Financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas y se revisará para cada uno de los proponentes en los porcentajes que se relacionan a continuación:

La capacidad financiera (CF) será calculada, en consideración a la información que aparezca en los estados financieros que deberán presentarse con corte a ***TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025****, junto con sus notas contables debidamente certificado por Contador Público, quién acompañará copia de su tarjeta profesional y la certificación de sus antecedentes de la Junta Central de Contadores. Dicho certificado deberá ser expedido dentro de los Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana.*

LA CAPACIDAD FINANCIERA A VERIFICAR SERÁ LA SIGUIENTE:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Deberá ser mayor o igual a: (3)**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	Pasivo Total / Activo Total	**Deberá ser menor o igual al: (60%)**
CAPITAL DE TRABAJO:	Activo corriente menos Pasivo Corriente	**Deberá ser igual o mayor al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.**

Nota No. 001: *Si el proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: multiplicación de indicadores por el porcentaje (%) de participación, es decir, a prorrata de acuerdo al porcentaje de participación de los unidos o consorciados.*

Con lo anterior se realizará el respectivo **ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos anteriormente establecidos, se proseguirá con la EVALUACIÓN, de lo contrario se solicitará subsanación; en caso de NO cumplir definitivamente, se procederá al rechazo de la oferta. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será: **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

El proponente y contador público, serán responsables ante las entidades competentes de la veracidad de la información financiera consignada en dicho documento.

Se expide en LEBRIJA – SANTANDER, a los tres (03) días del mes de junio del año Dos mil veintiséis (2026).

CIRO ALFONSO RINCÓN SERRANO
GERENTE
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

Revisó y aprobó aspectos contables y financieros:	*Dra. Marlene Barón Pedroza – Contadora Pública - Externa – E.S.E. - HSDL*
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	*Abog. Iván Daniel García Gp - Coordinador Jurídico - Externo – E.S.E. - HSDL*